



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2021-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de noviembre del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTA:** La Carta del Ing. Bryan Christian Amasifuen Hidalgo, Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el cual presenta su renuncia al cargo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”*;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”*; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2019-ALC/MVES de fecha 08 de julio del 2019, se designa al Ing. Bryan Christian Amasifuen Hidalgo como Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 09 de julio del 2019, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, posteriormente con Resolución de Alcaldía N° 158-2020-ALC/MVES se precisa que a partir del 07 de septiembre del 2020 se encuentra designado como Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, ello en virtud de las modificaciones a la Estructura Orgánica de la Entidad;

Que, mediante Carta de fecha 03 de noviembre del 2021, el Ing. Bryan Christian Amasifuen Hidalgo presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 03 de noviembre del 2021, asimismo, solicita se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** del Ing. **BRYAN CHRISTIAN AMASIFUEN HIDALGO** al cargo de Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Evaluación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 03 de noviembre del 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
C. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE